



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 011-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 27 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N°002-2021-MPVH/CM, de fecha 27 de enero de 2021, conforme al Informe N° 104-2020-MPVH/JDC-GM, de fecha 18 de diciembre de 2020, quien remite el Informe N°164-2020-MPVH-SGDEL/FMMC, de fecha 18 de diciembre de 2020, solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N°002-2021-MPVH/CM, de fecha 27 de enero de 2021, conforme al Informe N°164-2020-MPVH-SGDEL/FMMC, de fecha 18 de diciembre de 2020, presentado por el señor Félix Moisés MEDRANO CÁRDENAS, Gerente de Desarrollo Económico Local quien solicita la aprobación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincial de Vilcas Huamán (PDEL), después de un amplio debate aprueban los miembros de concejo lo solicitado, teniendo en cuenta que el PDEL fue elaborado por financiamiento de Proviás Nacional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Vilcas Huamán.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a cumplir a cabalidad los actos aprobados del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

[Firma]
Roberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial